

INFORME - PROPUESTA INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD **DE CONTRATAR**

Tipo de contrato	Suministro		
Contratación	Suscripciones de licencias de uso de productos de los fabricantes Watchguard, Solarwinds Dameware, Barracuda y Hornet Security con servicio de soporte.		
Unidad promotora	Servicios Informáticos y de Modernización Administrativa		
Valor estimado del contrato	208.052,64 €		
Presupuesto base de licitación	173.377,20 € IGIC 12.136,40 € TOTAL 185.513,61 €		
Duración	3 años sin posibilidad de prórroga		
Plazo de ejecución	A partir del 16 de abril de 2024		

LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO **DE LOS REALEJOS:**

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4 apartado e) y f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), relativo al contenido obligatorio que deberá quedar adecuadamente justificado en el expediente, se elabora este INFORME de insuficiencia de medios:

1. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), la necesidad administrativa a satisfacer con este contrato renovar y mejorar el licenciamiento de las siguientes soluciones informáticas:

- Software de antivirus corporativo del fabricante Watchguard.
- Software de gestión remota del fabricante Solarwinds Dameware.
- Equipamiento de copias de seguridad del fabricante Barracuda.
- Solución Antispam del fabricante Hornet Security.

Por lo anteriormente descrito nace la necesidad de contratar un servicio de mantenimiento que permita tener las soluciones actualizadas con licencias actualizadas, a la vez de tener un soporte de dichas soluciones

2. INSUFICIENCIA DE MEDIOS Y JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN

Mediante la ejecución del contrato a que se refiere esta memoria se dotará al AYUNTAMIENTO de las herramientas necesarias para hacer copias de seguridad, tener protección antispam de correo electrónico, tener antivirus en los puestos de trabajo y tener herramienta para el acceso remoto a los puestos de trabajo.

Teniendo en cuenta que el AYUNTAMIENTO no cuenta con los suficientes medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios en

Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	Г		
Código Seguro de Validación	381b21fa500c4cdb832fe9e86d69a73b001] ;		
Código Seguro de Validación 381b21fa500c4cdb832fe9e86d69a73b001 Url de validación https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp				
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	ľ		
		10		



Metadatos

el CAAF, y debido a la especialidad técnica que requiere el desempeño de los trabajos objeto del presente contrato, se hace necesaria la contratación de este servicio con una empresa/entidad externa.

Por ello, debido a la insuficiencia de medios adecuados para la ejecución del presente contrato, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se hace constar la idoneidad del objeto y del contenido del contrato proyectado para satisfacer estas necesidades, siendo necesario por tanto la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

DIVISIÓN DE LOTES DE LAS PRESTACIONES A CONTRATAR.

El artículo 99.3 de la LCSP establece que, cuando la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá realizarse su división en lotes siempre y cuando, tal y como recoge su apartado b), no dificulte la correcta ejecución del mismo.

Se puede abordar una división por lotes tal como se recoge a continuación:

- Lote 1: Watchguard antivirus EPDR y gestión de parches o equivalente.
 Software de antivirus corporativo del fabricante Watchguard: Renovación del suministro de licencias de uso para Endpoint y ampliación con el módulo gestión de parches o equivalente.
- Lote 2: Gestión Remota Solarwinds Dameware.
 Software de gestión remota del fabricante Solarwinds Dameware: Renovación del suministro de licencias de uso para software de control remoto.
- Lote 3: Appliance de copias de seguridad del fabricante Barracuda Renovación del suministro de licencias de uso, servicio de soporte, reemplazo y almacenamiento paralelo en la nube.
- Lote 4: Seguridad de correo electrónico con copias de seguridad Hornet Security o equivalente
 Mejora de módulo y suministro de licencias de uso para cubrir el servicio de seguridad antispam
 del servidor de correos de Microsoft 365 incluyendo las copias de seguridad de la suite del
 fabricante Hornet Security o equivalente.

Esta distribución de lotes permite atender las necesidades planteadas en el contrato, y la coordinación de la ejecución de las diferentes prestaciones, una mayor división de los lotes pondría en riesgo la correcta ejecución del contrato.

OBJETO DEL CONTRATO

Dado que finaliza el actual contrato del derecho de uso de las licencias de los productos mencionados junto con el soporte asociado a las mismas, el objeto de este contrato es contratar el suministro de las licencias y soporte asociado junto con mejoras en alguno de los lotes y un servicio de soporte técnico tal como se describe a continuación:

Lote 1:

WatchGuard EPDR 360 licencias
Watchguard Patch Management 360 licencias
Bolsa de horas de horas de soporte 10 horas

l ote 2:

SolarWinds DameWare Remote Support 7 técnicos Bolsa de horas de horas de soporte 10 horas

Lote 3:

Barracuda Backup Appliance 890 Energize Updates
Barracuda Backup Appliance 890 Instant Replacement
Barracuda Backup Appliance 890 Cloud Storage
Bolsa de horas de soporte 10 horas

Lote 4:

Hornet Security Total Protection Enterprise Backup 400 licencias Bolsa de horas de horas de soporte 10 horas









Consumo de Licencias

Para los lotes 1, 2 y 4 el número de licencias mínimas contratadas con el fin de asegurar al licitador la viabilidad económica de su propuesta será siempre igual o superior al 80% de las cantidades reflejadas en este listado. En el caso del lote 3 el consumo de las licencias es único.

Consumo de bolsa de horas de soporte

Para cada lote el adjudicatario deberá incluir una bolsa de horas anual de soporte técnico adicional a la del fabricante que será consumida a petición del Excmo. Ayuntamiento de Los Realejos. Los licitadores deberán de presentar en el anexo correspondiente de la oferta económica el precio unitario de esta bolsa de horas (€/h). En base a este precio, el Ayuntamiento podrá contratar las horas que necesite durante la duración del contrato hasta llegar un máximo económico fijado a partir de una previsión anual. En ningún caso la entidad estará obligada a consumir este soporte anual en su totalidad ni parcialmente.

CODIFICACIÓN - Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV)

- 48760000 Paquetes de software de protección antivirus.
- 48710000-8 Paquetes de software de copia de seguridad o recuperación.
- 48200000 Paquetes de software de conexión en red, Internet e intranet.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

1. Presupuesto base de licitación

El Presupuesto Base de Licitación, calculado de conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la LCSP, asciende a la cantidad de 185.513,61 € IGIC incluido. El mismo es desglosado por lotes en el siguiente cuadro:

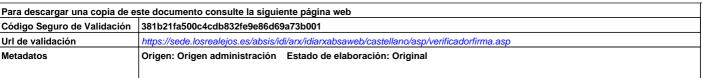
PRES	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN						
LOTE	CONCEPTO	IMPORTE Sin IGIC	IGIC (7%)	TOTAL IGIC incluido			
1	Antivirus Watchguard EPDR y gestión de parches	34.783,20 €	2.434,82 €	37.218,02€			
2	Gestión Remota Dameware	7.134,00 €	499,38 € €	7.633,38 €			
3	Appliance de copias de seguridad Barracuda	51.900,00€	3.633,00 €	55.533,00€			
4	Seguridad de correo electrónico con copias de seguridad Hornet Security	79.560,00 €	5.569,20 €	85.129,20 €			
TOTA	L	173.377,20 €	12.136,40 €	185.513,60 €			

2. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato viene determinado por el importe total, pagadero según las estimaciones del órgano de contratación, teniendo en cuenta cualquier forma de opción eventual, incluidas las posibles prórrogas y modificaciones del contrato.

El contrato objeto del presente informe cuenta con un valor estimado, calculado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 LCSP, que asciende a la cantidad de 208.052,64 €, IGIC excluido, desglosado de la siguiente manera:

VALOR ESTIMADO LOTE 1				
Antivirus Watchguard EPDR y gestión de parches				
	IMPORTE	Modificación (20%)	TOTAL	
Año	Sin IGIC		Con modificación	
1	11.594,40 €	2.318,88 €	13.913,28 €	





TOTAL	34.783,20 €	6.956,64 €	48.696,48 €
3	11.594,40 €	2.318,88 €	13.913,28 €
2	11.594,40 €	2.318,88 €	13.913,28€

VALOR ESTIMADO LOTE 2				
Gestión Remo	ota Dameware			
	IMPORTE		Modificación	TOTAL
Año	Sin IGIC		(20%)	Con modificación
1		2.378,00€	475,60 €	2.853,60 €
2		2.378,00 €	475,60 €	2.853,60 €
3		2.378,00 €	475,60 €	2.853,60 €
TOTAL		7.134,00 €	1.426,80 €	9.987,60 €

VALOR ESTI	VALOR ESTIMADO LOTE 3				
Appliance de	copias de segu	ridad Barracud	а		
	IMPORTE		Modificación (20%)	TOTAL	
Año	Sin IGIC			Con modificación	
1		17.300,00€	3.460,00€	20.760,00 €	
2		17.300,00€	3.460,00€	20.760,00€	
3		17.300,00€	3.460,00€	20.760,00 €	
TOTAL		51.900,00€	10.380,00 €	72.660,00 €	

VALOR ESTI	VALOR ESTIMADO LOTE 4					
Seguridad de	Seguridad de correo electrónico con copias de seguridad Hornet Security					
	IMPORTE		Modificación	TOTAL		
Año	Sin IGIC		(20%)	Con modificación		
1		26.520,00€	5.304,00 €	31.824,00 €		
2		26.520,00€	5.304,00 €	31.824,00 €		
3		26.520,00€	5.304,00 €	31.824,00 €		
TOTAL		79.560,00 €	15.912,00 €	111.384,00 €		

VALOR ESTIMADO TOTAL					
	IMPORTE		Modificación	TOTAL	
Año	Sin IGIC		(20%)	Con modificación	
1		57.792,40 €	11.558,48 €	69.350,88	
2		57.792,40 €	11.558,48 €	69.350,88	
3		57.792,40 €	11.558,48 €	69.350,88	





DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato suscrito tendrá una duración de 3 años, contados a partir de la fecha de fin de licenciamiento anterior o a la formalización del mismo si la fecha es posterior, sin la posibilidad de prórroga.

MODIFICACION DEL CONTRATO.

Se prevé de manera expresa, de conformidad con el artículo 204 de la LCSP, la posibilidad de que durante la ejecución del contrato se realicen modificaciones de su objeto, conforme a las siguientes determinaciones:

- Condiciones que deben darse para que se produzca la modificación. Se contempla la posible modificación pudiendo ser los motivos que generen la misma las necesidades siguientes:
 - Ampliación del número de licencias de diferentes soluciones.
 - Ampliación de módulos de diferentes soluciones.
 - Cambios significativos en la organización por aumento o disminución de personal.
- b) Alcance y límites de las modificaciones previstas: El importe de las modificaciones previstas en el contrato no podrá exceder del 20% del precio de adjudicación del contrato. En caso de sucesivas modificaciones, el importe conjunto de ellas, no podrá superar dicho límite. Se atenderá en todo caso a los precios unitarios ofertados por el contratista adjudicatario.
- c) Procedimiento a seguir para tramitar la modificación: El expediente de modificación del contrato se iniciará a propuesta del responsable del contrato que tiene encomendado el seguimiento y control de la ejecución del mismo. A tal efecto, redactará un informe en el que justifique la necesidad de modificar el contrato, y la concurrencia de alguno de los supuestos contemplados en el apartado a) del presente punto, así como la valoración económica de la misma.

Una vez efectuada dicha propuesta, se dará trámite de audiencia al contratista.

Concluido dicho trámite, se requerirá, previa reserva de crédito, su aprobación mediante resolución dictada al efecto por el órgano de contratación que será notificada al contratista. La modificación, una vez aprobada, se formalizará incorporándose como Anexo al contrato inicial.

TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN **DEL** PROCEDIMIENTO. **EXPEDIENTE**

Procedimiento de adjudicación: Abierto.

El procedimiento de adjudicación que regirá la licitación del presente contrato será el abierto, siendo este el procedimiento que garantiza la mayor transparencia y concurrencia en el procedimiento, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 131 de la LCSP que establece que la adjudicación de los contratos se realizará, ordinariamente, utilizando el procedimiento abierto o el procedimiento restringido, siendo en este caso el procedimiento abierto el que garantiza una mayor concurrencia y transparencia del procedimiento.

Mediante el presente procedimiento se garantiza que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP, se designará un técnico municipal responsable de la ejecución del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

FRANÇISCO MIGUEL DE LUIS PADRÓN





Url de validación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.1 de la LCSP, la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato será el Área de Servicios Informáticos y Modernización Administrativa.

SOLVENCIA.

Solvencia económica o financiera

- Referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe para cada lote equivalente a una vez el valor estimado del respectivo lote al que licite. En particular, la solvencia por lotes debe ser igual o superior a los siguientes importes:
 - Lote 1: 48.696,48 €. Lote 2: 9.987.60 €. Lote 3: 72.660,00 €. Lote 4: 111.384,00 €.

La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera del empresario se efectuará mediante la aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En el caso de empresas de nueva creación, se acreditará mediante justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe superior a 240.000,00 €.

Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado.

Solvencia técnica o profesional

Relación de los principales suministro o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres (3) últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

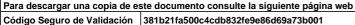
Requisito mínimo de experiencia de la empresa exigido en el contrato:

Se exige acreditar, a través de los medios establecidos en el párrafo siguiente, en el año de mayor ejecución de los tres (3) últimos años citados, un importe anual acumulado del 50% del valor estimado del contrato, por los importes que se indican para cada lote, atendiendo al principio de proporcionalidad con la complejidad técnica y con la dimensión económica del contrato:

Lote 1: 24.348,24 €. Lote 2: 4.993,80 €. Lote 3: 36.330.00 €. Lote 4: 55.692,00 €.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, se atenderá a la semejanza o similitud de los trabajos realizados con el objeto del contrato, pero no se exigirá la identidad entre los mismos. Para dicha determinación, además de al CPV (a los tres primeros dígitos), se acudirá en su caso, a otros sistemas de clasificación de actividades o productos como el Código normalizado de productos y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), a la Clasificación central de productos (CPC) o a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE).

Se acreditará mediante la aportación de uno o varios certificados de buena ejecución emitida por las personas físicas o jurídicas a las que se les haya prestado trabajos realizados de igual o similar naturaleza



nttps://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Los criterios que se utilizarán para la valoración de las proposiciones de los licitadores y la determinación de la mejor relación calidad-precio son los que se indican seguidamente, acorde a lo establecido en el artículo 145 de la LCSP.

Estos criterios únicamente se aplicarán a las ofertas contemplables, es decir, ofertas admitidas administrativa y técnicamente.

A continuación, se describe lo relativo a cada uno de dichos criterios.

Criterios cuantificables mediante fórmulas

Lote 1

A.1.1 PRECIO UNITARIO DEL LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS. Puntuación máxima total: Puntuación máxima total: 62 puntos. -

Para el lote 1, se valorará el precio unitario de cada licencia ofertada de la solución antivirus, asignando la máxima puntuación a la proposición económicamente más baja, el resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{F}{O} \times Pm$$

P: puntuación de cada oferta

Pm: máxima puntuación que se puede obtener

F: Oferta más baja O: Oferta a valorar

A.1.2 PRECIO UNITARIO DEL LICENCIAMIENTO GESTIÓN DE PARCHES. Puntuación máxima total: Puntuación máxima total: 33 puntos.

Para el lote 1, se valorará el precio unitario de cada licencia ofertada de la solución de gestión de parches. asignando la máxima puntuación a la proposición económicamente más baja, el resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{F}{O} \times Pm$$

P: puntuación de cada oferta

Pm: máxima puntuación que se puede obtener

F: Oferta más baja O: Oferta a valorar

Lote 2

A.2. PRECIO UNITARIO DEL LICENCIAMIENTO CONTROL REMOTO. Puntuación máxima total: Puntuación máxima total: 95 puntos. -

Para el lote 2, se valorará el precio unitario de cada licencia ofertada del control remoto, asignando la máxima puntuación a la proposición económicamente más baja, el resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{F}{O} \times Pm$$

P: puntuación de cada oferta

Pm: máxima puntuación que se puede obtener

F: Oferta más baja

O: Oferta a valorar

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación	Código Seguro de Validación 381b21fa500c4cdb832fe9e86d69a73b001		
Url de validación	s://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Metadatos

Lote 3

A.3. PRECIO TOTAL DEL LICENCIAMIENTO DE COPIAS DE SEGURIDAD. Puntuación máxima total: Puntuación máxima total: 95 puntos.

Para el lote 3, el precio total del suministro de licencias del appliance de copias de seguridad se valorará asignando la máxima puntuación a la proposición económicamente más baja, el resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{F}{O} \times Pm$$

P: puntuación de cada oferta

Pm: máxima puntuación que se puede obtener

F: Oferta más baja

O: Oferta a valorar

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

Lote 4

A.4. PRECIO UNITARIO DEL LICENCIAMIENTO ANTISPAM CON COPIAS DE SEGURIDAD. Puntuación máxima total: Puntuación máxima total: 95 puntos.

Para el lote 4, se valorará el precio unitario de cada licencia ofertada del antispam con copias de seguridad, asignando la máxima puntuación a la proposición económicamente más baja, el resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{F}{O} \times Pm$$

P: puntuación de cada oferta

Pm: máxima puntuación que se puede obtener

F: Oferta más baja

O: Oferta a valorar

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

Lotes 1, 2, 3 y 4

B. PRECIO UNITARIO DE LA BOLSA DE HORAS (HORAS). Puntuación máxima total: 5 puntos. -

Para cada lote (lote 1, 2, 3 y 4) se valorará asignando la máxima puntuación a la proposición económicamente más baja ofertada en formato de precio unitario euros/hora, el resto de las ofertas serán valoradas de forma proporcional con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = \frac{F}{O} \times Pm$$

P: puntuación de cada oferta

Pm: máxima puntuación que se puede obtener

F: Oferta más baja

O: Oferta a valorar

Todas las puntuaciones se redondearán al segundo decimal.

Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

Se considera que está la más adecuada para el servicio que se pretende contratar.

EL INGENIERO INFORMÁTICO DE SERVICIOS INFORMÁTICOS Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA [Firmado Electrónicamente]

Francisco Miguel de Luis Padrón



Firma 1 de 1 FRANÇISCO MIGUEL DE LUIS 28/02/2024 INGENIERO INFORMÁTICO PADRÓN

PROPUESTA

Visto el informe propuesta del Técnico del área de esa Concejalía se solicita a contratación con la mayor brevedad posible, se inicien los trámites de contratación con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.

2º TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO, PERSONAL, EDUCACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS [Firmado Electrónicamente] José David Cabrera Martín

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web				
Código Seguro de Validación	381b21fa500c4cdb832fe9e86d69a73b001			
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp			
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			

